

**COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES**

<b>Expediente</b>	A/SUM-021661/2021
<b>Denominación</b>	SUMINISTRO DE CARNES, FIAMBRES, EMBUTIDOS, AVES Y HUEVOS PARA EL HOSPITAL DR. R. LAFORA

La Mesa de Contratación del Hospital Dr. R. Lafora, en sesión de fecha **7 de julio de dos mil veintiuno**, ha realizado la apertura del sobre presentado por los licitadores que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
<b>A09000928</b>	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.
<b>A81335747</b>	INDUSTRIAS CARNICAS COLLSAR, S.A.
<b>B45374071</b>	FRUTÍCOLAS ATECA, S.L.
<b>B91016238</b>	PLATAFORMA FEMAR, S.L.
<b>03441850S</b>	ANGEL LAZARO
<b>B81311441</b>	MANUEL JAQUETE, S.L.
<b>B01700434</b>	G. REVILLA AVES Y ALIMENTACIÓN, S.L.

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que han presentado correctamente la documentación requerida las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA
<b>A09000928</b>	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.
<b>B45374071</b>	FRUTÍCOLAS ATECA, S.L.
<b>B91016238</b>	PLATAFORMA FEMAR, S.L.
<b>03441850S</b>	ANGEL LAZARO
<b>B81311441</b>	MANUEL JAQUETE, S.L.
<b>B01700434</b>	G. REVILLA AVES Y ALIMENTACIÓN, S.L.

Para concurrir al Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios, tramitado para la adjudicación del contrato titulado Suministro de carnes, fiambres, embutidos, aves y huevos para el Hospital Dr. R. Lafora y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:



EMPRESA

DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN

<b>INDUSTRIAS CÁRNICAS COLLSAR, S.A.</b>	<b>1. HABILITACIÓN EMPRESARIAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)</li></ul>
--	---

En consecuencia, se concede un plazo a dichas empresas hasta las **14:00 horas del día 13 de julio de 2021** para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el correo electrónico de la Unidad de Contratación del Hospital Dr. R. Lafora: [contratacion.lafora@salud.madrid.org](mailto:contratacion.lafora@salud.madrid.org) , publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a 07 de julio de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

Fdo.: Pedro Gómez Carrasco  
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

